

CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN

FLOREAL GORINI

ANUARIO DE INVESTIGACIONES

AÑO 2022

DEPARTAMENTO/ÁREA: ÁREA DE ESTUDIOS
NUESTROAMERICANOS (AEN)

AUTOR/A: LUIS WAINER

TÍTULO DEL TRABAJO:

MALVINAS Y DEMOCRACIA Y GEOPOLÍTICA (1965-2015)



Publicación Anual - Nº 13

ISSN: 1853-8452

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires – [011]-5077-8000
www.centrocultural.coop

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Anuario de Investigaciones - Año 2022

Directoras/es de la publicación:

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES:

Gabriela Nacht
Marcelo Barrera
Natacha Koss
Pamela Brownell

Autoridades del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”

Director General: Juan Carlos Junio

Subdirector: Horacio López

Director Artístico: Juano Villafañe

Secretario de Formación e Investigaciones: Pablo Imen

Secretario de Comunicaciones: Luis Pablo Giniger

Secretaria de Planificación Institucional: Natalia Stoppani

Secretaria de Programación Artística: Antoaneta Madjarova

© Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires - [011]-5077-8000 -
www.centrocultural.coop

© De los autores

Todos los derechos reservados.

ISSN: 1853-8452

Malvinas, democracia y geopolítica (1965-2015)

Luis Wainer*

Resumen

A 40 años del retorno de la democracia en Argentina y 41 de la Guerra de las Islas Malvinas, nos proponemos indagar, a modo de balance, sobre dos cuestiones que consideramos centrales para el análisis de la historia reciente de la causa Malvinas: el tratamiento de los gobiernos de la democracia argentina (tipo de acuerdos, tono del reclamo, actores involucrados, etc.) y la estrategia política de expansión británica en Malvinas y en el océano Atlántico Sur. Ambas dimensiones deben ser analizadas de forma yuxtapuesta, dada la relación entre las formas de abogar por la soberanía por parte de Argentina y el modo en que Gran Bretaña avanzó en su estrategia de control, exploración y explotación de los recursos estratégicos que provee el territorio usurpado y, en consecuencia, la profundización de la militarización del océano Atlántico Sur.

Palabras clave: Malvinas, posguerra, democracia, soberanía, militarización.

Abstract:

Forty years after the return of democracy in Argentina and 41 years after the Malvinas Islands War, we propose to investigate, by way of a balance, two issues that we consider central to the analysis of the recent history of the Malvinas cause: the treatment of the governments of the Argentine democracy (type of agreements, tone of the claim, actors involved, etc.) and the political strategy of British expansion in the Malvinas and the South Atlantic Ocean. Both dimensions should be analyzed in juxtaposition, given the relationship between the ways in which Argentina advocated sovereignty and the way in which Britain advanced in its strategy of control, exploration and exploitation of the

*Dr. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigador Posdoctoral UNDEF/CONICET. Docente UNDAV/UNAHUR. Responsable Adjunto de la cátedra “Malvinas: una causa de Nuestra América” (UNAHUR).

strategic resources provided by the usurped territory and, consequently, the deepening of the militarization of the South Atlantic Ocean.

Key words: Malvinas, postwar, democracy, sovereignty, militarization.

Introducción

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514, que proclamó “la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones” (ONU, 1960). Luego, la Resolución 2065 (XX) del año 1965, enmarcada en la 1514, tomó en cuenta la existencia de la disputa entre Argentina y Gran Bretaña acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas e invitó a “proseguir sin demoras las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema” (ONU, 1965).

Argentina lograba que Naciones Unidas considerara a Malvinas como “un caso especial de colonialismo”, por lo que debía descartarse el principio de “libre determinación de los pueblos” y aceptarse el criterio de respeto a la integridad territorial. Hasta acá los antecedentes jurídicos a favor de la Argentina, en tiempos de un reordenamiento internacional de posguerra que abrevó en un escenario de descolonización mundial. En adelante puede observarse una de las formas en que normativa internacional y relaciones de fuerza se conjugan.

Diez años después del inicio de las negociaciones, cuando estas entraron en un virtual congelamiento unilateral, esa instancia supranacional llamó a las dos partes en la disputa a no modificar unilateralmente la situación, mientras las islas estuvieran atravesando el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas; esto es, no innovar en materia de exploración y explotación de recursos naturales (ONU, 1976). Este ello venía a considerar una acumulación de protestas por parte de la Argentina, que podemos resumir en dos cuestiones: primero la posición británica de dilatar y resguardar la soberanía y, segundo, el avance por parte de la potencia colonial en materia de exploración del Atlántico Sur en materia de proteínas, minerales e hidrocarburos (IRI-UNLP, 2010), expuesto en el Informe Shackleton de 1976 (Greño Velasco, 1977).

Como consecuencia de la Resolución 2065 (XX), desde fines de la década del sesenta se llevaron a cabo una serie de acuerdos “prácticos” –bajo la figura del “paraguas de soberanía”–, que suponían acercamientos, pero que “congelaban” el reclamo concreto por

la soberanía sobre el territorio. El punto de mayor avance –y que al mismo tiempo ponía en tensión a los mismos acuerdos– fue el tratado secreto de 1974, durante el gobierno de Juan D. Perón, cuya pretensión sí radicaba en dirimir los términos en los cuales se discutiría la soberanía. Sin embargo, el conocimiento de la existencia de recursos hidrocarburíferos estratégicos en la zona cambiaría para siempre la óptica de la potencia colonial: desde entonces esta esbozará con mayor fuerza –a contramano de todos los foros internacionales– el principio de libre determinación y los “deseos” de los isleños.

La derrota en la Guerra de Malvinas en 1982 y la posterior entrega de soberanía planteada en una serie de pactos realizados durante la primera mitad de la década del noventa, conocidos como Acuerdos de Madrid, marcaron lo que se conoció como un tiempo de “desmalvinización”. Esto se relacionó, por un lado, con la figura del “paraguas de soberanía” que se renovó en ese momento y, por otro, con la entrega de soberanía integral y las “relaciones carnales” con los países centrales, que fueron las políticas planteadas por el ciclo neoliberal dominante en esos años.

Desde 2003, con las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007-2015), se dio vuelta la política de los años setenta y noventa: debía ponerse por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos comerciales. De ese modo, Malvinas entró en la órbita de una política exterior de “firmeza” bilateral (Erlich, 2015), y buscó ampliar apoyos internacionales haciendo base en la nueva institucionalidad regional-continental: el Mercosur, la UNASUR, la CELAC. Esto colocó a la contienda como una causa de carácter regional y no solo nacional, considerando que la posibilidad de recuperar las islas solo dependía de esa perspectiva, sostenida en el tiempo.

Debemos ubicar a Malvinas en el centro geográfico de un océano Atlántico Sur rico en bienes naturales, y como llave a su depredación constante y creciente militarización. Luego de la guerra de 1982, hablar de Malvinas significa dar cuenta la disputa colonial territorial más importante en extensión que tiene el mundo. En ese marco de conflicto geopolítico, es que debe analizarse cualquier rasgo de militarización en el Atlántico Sur y en las adyacencias de Malvinas, como sucede con frecuencia y como ocurriera, por ejemplo, durante el 2020, cuando la presencia de un submarino norteamericano con capacidad nuclear se encontró realizando ejercicios conjuntos con la aviación británica. Lejos de considerar a estos como una “agresión diplomática”, creemos que debe priorizarse analizar un escenario extendido de conflicto geopolítico que tiene en el centro de la escena a la organización militar más poderosa del planeta (OTAN), que le concede

a Gran Bretaña la administración de la base militar mayormente dotada del Atlántico Sur, en territorio argentino.

La cuestión de la soberanía

Como consecuencia de la Resolución 2065 (XX), desde fines de la década del sesenta, la Argentina y Gran Bretaña llevaron a cabo una serie de acuerdos “prácticos” en materia de comunicación, educación, servicios e infraestructura. El primero de ellos fue el denominado Memorándum de Entendimiento, en 1968. Este puso el foco en reconocer la soberanía argentina en el futuro, en una fecha que debía acordarse, pero que, sin embargo, nunca se efectuó. En el texto reaparecía la cuestión de los “deseos” de los malvinenses, con lo que quedó en claro que la estrategia consistía en dilatar la discusión sobre la soberanía y colocar por delante la “autodeterminación” de los isleños como prioritaria. Entre los años 1971 y 1972, se conocieron los Acuerdos de Comunicación o Acuerdos Prácticos; en el contexto de una situación económica desfavorable en Gran Bretaña y, como consecuencia, en las propias islas, por la caída del precio de la lana, la potencia colonial interpretó como positivos los mismos. Estos tratados buscaron avanzar en materia de servicios aéreos y marítimos, servicios postales, telegráficos y telefónicos; también en salud, educación y agricultura. Al mismo tiempo, con el uso de la denominada “tarjeta blanca” se permitió a argentinos e isleños moverse libremente entre las islas y el continente, sin sellar el pasaporte (Erlich, 2015). Estos acuerdos se ampliaron en 1972, cuando se concretó la construcción de un aeródromo (una pista de aterrizaje que hasta entonces no existía en las islas), y empresas argentinas estatales, como Gas del Estado, YPF y Líneas Aéreas del Estado, comenzaron a operar en Malvinas. También se otorgaron becas a isleños para estudiar en el continente, entre otras medidas. Vale decir que mientras el Estado argentino atendía “los intereses” de los isleños, tal como establecía Naciones Unidas, Gran Bretaña se movía con gran cuidado para sostener la creencia que estaría dispuesta –en un futuro- a negociar la soberanía: independientemente de matices al interior de la política británica, Argentina debía creer que compartían ese interés (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983).

El punto de mayor avance en este período fue el acuerdo secreto de 1974, durante el último gobierno de Juan Domingo Perón, que planteaba un “condominio” (soberanía compartida) sostenido en el tiempo, situación que sí pretendía poner en discusión la soberanía. Mientras tanto, se planteaba mantener dos idiomas oficiales, doble

nacionalidad, la alternancia de un gobernador argentino y otro británico, dos banderas, etc. Sin embargo, entre 1975 y 1976 se conoció que existían recursos hidrocarburíferos estratégicos en la zona a partir de una serie de misiones, entre ellas, la británica conocida como Misión Shackleton; con lo que cambiaría para siempre la óptica de la potencia colonial. Desde entonces, los británicos esbozarían con mayor fuerza el principio de libre determinación y los “deseos” de los isleños, a contramano de las resoluciones de todos los foros internacionales.

Es interesante lo planteado Álvarez Cardier (1982) en relación con la especulación en cuanto a la existencia de petróleo en las islas. Según el autor, periódicos como *The Times* o *Financial Times* coincidían en 1976 en que la Corona británica debía buscar nuevas fórmulas para el desarrollo de las potencialidades mineras de las islas, al mismo tiempo que hallar cooperación por parte de Argentina para evitar discutir el tema de la soberanía. Indica además que un informe presentado por Estados Unidos durante la segunda crisis petrolera, en 1980, planteaba que “la única región fuera de la OPEP y de los países comunistas con un potencial petrolero significativo es la cuenca de las Malvinas, entre Argentina y las islas Falkland” (Álvarez Cardier, 1982).

Lo que la misión mencionada, era la certeza transmitida por un conjunto de expertos (en finanzas, industria lanera, hidrocarburos y pesca), que habían acompañado a lord Edward Shackleton a principios de 1976, de que efectivamente en Malvinas existía un enorme potencial en materia de recursos naturales. Así lo informó la diplomacia británica a partir de un importante inventario sobre dichas riquezas, conocido como “Relevamiento económico de las Islas Malvinas” (Biangardi Delgado, 2017).

La respuesta de la Cancillería argentina, por medio de un comunicado de prensa, no se hizo esperar. Ante la ruptura unilateral de negociaciones por parte de Gran Bretaña - objetivadas en la Misión Shackleton- se informó que:

El pueblo de la República deberá tener en cuenta que su Gobierno junto con las Fuerzas Armadas y otros organismos institucionales que forman el Estado argentino, comparten celosamente la defensa de la dignidad y los derechos de la nación, v actuaran sin precipitarse, pero con toda la persistencia, la prudencia y le energía que sean necesarias, para lograr que se haga justicia. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983. *Informe*

del Comité de los Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad. Enero de 1983).

Malvinas y posguerra en clave geopolítica

Concluida la guerra de 1982, el gobierno de Gran Bretaña creó la Fortaleza Malvinas (Falkland Fortress), cuya estructura está conformada por un sistema de bases militares que incluye las Islas Georgias para afirmar la capacidad de proyección aérea en toda la zona en disputa. Como consecuencia de la guerra, entre los años 1982 y 1985, se construyeron las bases militares de Mount Pleasant, a 60 kilómetros de Puerto Argentino, y de Mare Harbour, predominantemente naval con capacidad para albergar submarinos y otros barcos. El entonces canciller argentino Dante Caputo (1986) señaló que estas bases constituían un peligro para la paz regional en el conflicto Este-Oeste.

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), se intentó sin éxito volver a la situación de los años 1964 y 1965, es decir, cuando Argentina había logrado el reconocimiento internacional con la Resolución 2065 (XX) de Naciones Unidas, a posteriori de una pormenorizada presentación de soberanía ante la ONU, en septiembre de 1964, durante el gobierno de Illia.

Por entonces, la posición de la Cancillería argentina consistía en que los avances “prácticos” de los años anteriores a la guerra no habían arrojado resultados positivos, motivo por el cual, la discusión de la soberanía debía anteceder a cualquier acuerdo. Sin embargo, durante el gobierno alfonsinista, Gran Bretaña amplió su ocupación en Malvinas en la construcción de la base militar de Monte Agradable, a 55 kilómetros de Puerto Argentino. Además, en 1986 trazó una zona de exclusión para la pesca y la exploración de hidrocarburos, entre otras acciones que apuntaron a controlar la zona y la población. Uriel Elrich (2015) destaca, entre otras cuestiones, la elaboración de una “Constitución” en 1985 que, por primera vez, reconocía derechos ciudadanos a los isleños. En esa misma dirección, Pastorino, Álvarez y Rosa (2015) señalan que esa Constitución (reformada en 1997 y 2008) tuvo por objeto asegurar el control político, social y económico del Reino Unido sobre el territorio usurpado con el único fin de mantener la ocupación del enclave colonial.

Durante las presidencias de Carlos Menem (1989-1999), la política sobre Malvinas retomó la figura del “paraguas de soberanía”. En el contexto político mundial de globalización neoliberal, luego de la caída del bloque socialista, Argentina, y América

Latina en general, con la sola excepción de Cuba, se posicionaron de forma subordinadamente con los Estados Unidos, priorizando el consenso con los países centrales. En lo singular, el reclamo por Malvinas quedaría asociado a una épica de grandes relatos “ideológicos” ahora abandonados por las promesas del “fin de la historia” (Fukuyama, 1992). Incluso, indirectamente, vinculado a una violencia política como exacerbación del conflicto, abandonada a otros tiempos y otras narrativas; por lo que Malvinas se volvió a tallar desde el punto de vista de los “acercamientos prácticos”, y se dejó nuevamente de lado la discusión del tema de fondo: la soberanía sobre el territorio de las islas y el Atlántico Sur, el avance de la militarización y la explotación de sus recursos.

En ese marco, en 1989 y 1990 se firmaron los “Acuerdos de Madrid”, que se basaron en los objetivos de la denominada “política de seducción” por parte del gobierno de Menem. La Cuestión Malvinas ya no se discutía entre Argentina y Gran Bretaña, como lo reclama la Resolución 2065 (XX), sino que sumaba un nuevo actor, de interés fundamental del país ocupante: los isleños. Se saba así entidad a los históricos argumentos británicos, es decir, al principio de libre determinación: actuar hipotéticamente según los deseos de los isleños y dejar en segundo plano la integración territorial, que era el verdadero tema de fondo: el territorio usurpado. A través de esta política se buscó la cercanía con los isleños, con la consigna difusa de que una “cooperación” durante 50 años traería como consecuencia la soberanía (Erlich, 2015). En lo práctico, se obtuvo el cese de las hostilidades, la restauración de consulados y embajadas luego de la guerra y el restablecimiento de comunicaciones aéreas y marítimas. También, la posibilidad de que los familiares de los caídos en Malvinas pudieran visitar las islas, y una serie de acuerdos de pesca e hidrocarburos que incluían la apertura de licitaciones para exploración de recursos.

Estos tratados no hicieron otra cosa que reconocer la arbitrariedad e ilegalidad británica, en relación con lo que ya, de hecho, ocurría en cuanto a la explotación de los recursos naturales, a contramano de los foros internacionales que prohibían estos actos hasta tanto no se solucionara la controversia por la soberanía. Argentina convalidaba así la posición británica, que desoía la propia Resolución 31/49 de Naciones Unidas en cuanto a no innovar en materia de recursos naturales.

Malvinas y la idea de unidad latinoamericana

Iniciado el Siglo XXI, y en la medida en que buena parte de Nuestra América ensayó distintos modos de salida del neoliberalismo, necesariamente lo que asomó fue la dimensión histórica de las luchas políticas vinculadas a la emancipación del continente, elemento que permitió otorgar integralidad a la historia; romper con su carácter fragmentario; articular hechos políticos, matriz económica, actores relevantes; por ende, desarmar historias disociadas para recuperar la capacidad crítica sobre un conjunto de hitos íntimamente vinculados. Con ello distintos ensayos sobre integración latinoamericana que se acercaban al otrora ideario de Unidad continental y/o regional. Durante las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), se buscó dar vuelta la política de los años setenta y noventa en cuanto al reclamo por Malvinas: debía ponerse por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos políticos y económicos. De ese modo, Malvinas entró en la órbita de una política exterior de “firmeza” bilateral (Erlich, 2015), que buscó ampliar apoyos internacionales, haciendo base en una nueva institucionalidad continental. Esto instaló a la contienda como una causa de carácter regional, considerando que la posibilidad de recuperar las islas dependería de profundizar esta perspectiva y de sostenerla en el tiempo. En paralelo, resultaba indispensable desarmar la política de “seducción” hacia los isleños planteada por el menemismo, que quitaba del centro de la escena el carácter territorial de la disputa. Se debía volver a colocar la misma exclusivamente entre los gobiernos de la Argentina y Gran Bretaña, tal como lo planteaba Naciones Unidas.

En este período, se puso el centro en la persistencia de la denuncia sobre depredación de recursos naturales y militarización del Atlántico Sur. Así se denunció que, después de la guerra, Gran Bretaña había construido la mayor base militar de la OTAN en el Atlántico Sur. Fue entonces que un conjunto de sanciones por parte de la Argentina –y respaldadas por organismos como el Mercosur, la UNASUR o la CELAC– pusieron el foco en limitar la explotación de los recursos naturales en la zona del conflicto por parte de la potencia colonial y de otros países, e incluso de empresas multinacionales adjudicatarias de licencias comerciales.

El surgimiento de organismos regionales y globales, como la UNASUR, la CELAC, el ALBA y el G-77+China, buscó revitalizar espacios multilaterales caducos que habían sido captados por las hegemonías de las potencias (Lewit, 2015). Se intentó entonces canalizar salidas políticas y económicas soberanas para una región que buscaría su posicionamiento global, pero sin abandonar históricas instituciones multilaterales como

Naciones Unidas o la OEA. Para América Latina, nociones como las de “posneoliberalismo” (Wainer, 2015a) y “remalvinización” presentan una fuerte asociación. En ambos términos aparece con fuerza la dimensión de lo regional gravitando, en tanto caracterización de una época: la salida de las crisis neoliberales en la región y el lugar que ocupó la causa Malvinas en Argentina en tiempos de kirchnerismo (2003-2015) reclamaron necesariamente una nueva arquitectura institucional latinoamericana (Wainer, 2020).

En lo que se conoció como el “ciclo progresista”, un conjunto de dirigentes políticos conformó discursos y programas alternativos al neoliberalismo y ensayó un diagnóstico de época con fuertes coincidencias en cuanto a la idea de unidad –regional– a la hora de pensar políticas que pusieran en centro la cuestión de la soberanía (Klachko y Arkonada, 2016). Desde 2005, el “No al ALCA” (Karg y Lewit, 2015) se transformará –entre otras cosas– en el hecho que posibilitaría finalmente la creación de la UNASUR y luego de la CELAC. Estos constituyen ensayos que buscan romper con los tradicionales modos de integración –fungidos a partir de la división internacional del trabajo y del lugar de nuestras economías como proveedoras de productos de bajo valor agregado– y bajo la premisa de reponer la discusión sobre el desarrollo.

Es de destacar que en dicho ciclo, en relación con Malvinas, se han pronunciado, aunque de distinto modo, Naciones Unidas, la OEA, el Mercosur, la UNASUR, la CELAC, las distintas Cumbres Iberoamericanas, la OLADE, la Cumbre de América Latina y el Caribe de Integración y Desarrollo, el Grupo de Río, la Reunión de Presidentes de América del Sur, el G-77+China, la Cumbre América del Sur-Países Árabes, la Cumbre América del Sur-África, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, el Movimiento de Países No Alineados, la Comunidad del Caribe, el ALBA, el Sistema de la Integración Centroamericana y el Parlacen.

La UNASUR y la CELAC impulsaron grandes debates sobre cuestiones sustanciales como, por ejemplo, la defensa de las democracias, a sabiendas de su fragilidad en cuanto estas afecten los intereses de las elites políticas y económicas –así aparece, inclusive, en la “Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional” (CELAC, 2011). Incluso sobre el rol que la región debía ocupar en un naciente mundo de características multipolares y de múltiples esquemas de integración; junto al debate sobre cómo se relacionaría la región con China en los próximos años en materia de infraestructura y explotación de recursos naturales (Wainer, 2020). Otro de los puntos

salientes consistió en cómo crear una nueva arquitectura financiera, a los efectos de protegerse de los fondos especulativos, así como ponerle un límite a la hegemonía del capital financiero, para abrir paso a la inversión productiva (Landa, 2015); en consecuencia, el inicio de las dificultosas negociaciones para la creación del Banco del Sur.

Importante fue el rol de la UNASUR en la búsqueda por convertir los recursos naturales en el “eje central” a partir del cual pensar el esquema de integración, relacionado con la necesidad de diagramar una política común de defensa, a través del Consejo de Defensa de UNASUR (en tiempos de una denunciada injerencia de los Estados Unidos en Bolivia) (Tellerías, 2023). También el de la CELAC, en cuanto a las críticas hacia los mecanismos tradicionales de “integración”, como el TIAR o la OEA, en pos de buscar desmilitarizar la región. En ese sentido, recordemos las más de ochenta bases militares con las que cuenta el subcontinente y el conflicto que en estos organismos se suscitó, por ejemplo, frente a la instalación de las siete bases militares norteamericanas en Colombia en 2009. Los otros temas salientes fueron la protección de los recursos naturales, a la vez que consagrar a América Latina como zona de paz. Así fue la iniciativa de Rafael Correa en la Cumbre de las Américas en Panamá (2015) con respecto a conformar el espacio CELAC-Estados Unidos para “reemplazar” a la OEA: la propuesta era, frente a Estados Unidos, negociar en bloque.

Entre otros debates, un lugar central lo ocuparon también históricas causas coloniales como la de Puerto Rico; la incesante condena al bloqueo a Cuba y el rechazo a la injerencia en Venezuela. En ese contexto, la Cuestión Malvinas, por primera vez, se convirtió en una causa regional y se puso el foco del conflicto en el saqueo de los recursos naturales y la militarización del Atlántico Sur. Incluso, se denunció el colonialismo británico asociado a los intereses norteamericanos en relación con la militarización del Atlántico Sur, como llave para el ingreso al continente antártico.

El nacimiento de muchos de los organismos mencionados buscó una refundación de otras instituciones preexistentes, las cuales desde sus bases se presentaban subordinadas a la política exterior de los Estados Unidos. Así, la CELAC se creó el 23 de febrero de 2010 como una propuesta en medio de la Cumbre de la Unidad de América Latina que se llevó a cabo en Playa del Carmen, México, y quedó formalmente constituida entre el 2 y 3 de diciembre de 2011 en la Cumbre de Caracas, Venezuela. Se estableció como heredera del Grupo de Río y adquirió un claro tinte antiimperialista, hecho que explica que Estados

Unidos y Canadá sean los dos únicos países del continente que no la conformaron. Al mismo tiempo, la inclusión de Cuba –y la posterior presidencia del organismo en 2014– (que allanara el camino para el posterior regreso de esta a la VII Cumbre de las Américas en Panamá en 2015) hicieron de la creación de la CELAC un parteaguas en la historia continental reciente. Recordemos de qué modo este hecho era resaltado por la prensa europea:

América comenzó a construir ayer un viejo sueño sin la tutela de los países poderosos, Estados Unidos y España. Rodeada de la sopa de letras que conforman las múltiples organizaciones latinoamericanas. Pero con la intención unánime de convertir a la recién nacida CELAC en un foro de 33 naciones para avanzar en la integración de los pueblos, resolver sus conflictos y promover el desarrollo económico (Lozano, 2011, en *Público*, Madrid).

En su primera cumbre, la CELAC emitió un comunicado especial sobre las Islas Malvinas, en el que se planteó:

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe (...) reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC (...) reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar

decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General (...) Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

El reclamo en torno a la Cuestión Malvinas fue mutando de causa nacional a causa común latinoamericana y persistió en la II Cumbre que se llevó a cabo en La Habana, Cuba, en la que se formuló una nueva declaración sobre las Islas Malvinas. En esta como en otras, aparece con mucha precisión e insistencia la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales (R. 31/49), en tanto recursos a ser protegidos por las instituciones latinoamericanas.

(...) reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General (CELAC, 2014).

Se reiteran, en los distintos comunicados, dimensiones sobre las que estas instancias regionales venían colocando el foco en términos generales: la protección de los recursos naturales del subcontinente y la denuncia del avance de la militarización, dos cuestiones clave a la hora de plantear el reclamo específico por Malvinas. En relación con América del Sur, el anhelo más importante tuvo como objeto trazar los puentes para que las estructuras institucionales de integración económica y políticas preexistentes –la Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur– encontraran nuevas formas de diálogo y acercamiento para concretar la creación de un nuevo máximo organismo regional.

La UNASUR –desde su propuesta en la III Cumbre Sudamericana que se llevó a cabo en Cusco, Perú, en 2004 hasta su constitución definitiva con la firma del Tratado Constitutivo de 2008, firmado en Brasilia, Brasil, y que entró en plena vigencia a partir

del 11 de marzo de 2011– intentó consolidarse como la máxima instancia regional, y luego de obtener un lugar como observador permanente ante Naciones Unidas, también anheló profundizar la postura común de los países en torno a la Cuestión Malvinas (Wainer, 2020).

En términos generales, el proceso de consolidación de UNASUR fue más complejo y profundo que el de CELAC, pues más que un foro, el bloque se planteó el propósito de una integración con fines no solo económicos y sociales, sino también geopolíticos. Ello se torna visible al observar la consolidación de espacios de diálogo a escala ministerial dentro del organismo, donde, por ejemplo, la Cuestión Malvinas se ha priorizado en la agenda de la política exterior de los distintos países a través de constantes pronunciamientos. En la declaración firmada en Lima, Perú, el bloque se pronunció no solo a favor de la necesidad de un diálogo constructivo y urgente entre las dos partes, sino que también expresó, unánimemente, su rechazo al llamado a referéndum por parte de las autoridades coloniales de las islas para determinar su futuro:

Los Estados miembros de la UNASUR destacan que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1965, rechazó por amplia mayoría la incorporación del principio de libre determinación a la resolución relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Los Estados miembros de la UNASUR reiteran su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de Soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y ratifican el permanente interés regional en que el Reino Unido se avenga a reanudar las negociaciones con la República Argentina a fin de encontrar –a la mayor brevedad posible– una solución pacífica y definitiva a esa disputa, de conformidad con los lineamientos de la comunidad internacional y las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (UNASUR, 2012).

A estas declaraciones se sumaron aquellas realizadas durante las cumbres ordinarias y extraordinarias que se desarrollaron en Los Cardales, Argentina (4 de mayo de 2010),

Georgetown, Guyana (26 de noviembre de 2010), Bogotá, Colombia (11 de junio de 2012) y Asunción, Paraguay (17 de marzo de 2012). Debemos destacar el pronunciamiento que se había dado en el marco de la III Cumbre de Jefes y Jefas de Estado llevada a cabo en Quito, Ecuador (10 de agosto de 2009), sede permanente del máximo organismo. Allí, se enfatizó –a tono con la otrora Resolución 3160 de 1973 (ONU, 1973)– la permanente actitud constructiva y la disposición del gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

Breves consideraciones finales

Si bien este trabajo analiza la relación entre Malvinas y democracia hasta el gobierno argentino de Cristina Fernández de Kirchner, lo hacemos en una perspectiva de indagar sobre la cuestión Malvinas tras el retorno de la democracia, con el trasfondo determinante del período 1965-1983 y la expansión de la estrategia británica. Al momento han pasado 40 años del retorno de la democracia y 41 años de la guerra de Malvinas. Se han ensayado varias formas de abordar –con distinto énfasis y moderado éxito– el conflicto de soberanía. Los balances están a la vista en torno a lo actuado y en relación a sus resultados. Por todo ello resulta imprescindible considerar Malvinas a partir de tres premisas ordenadoras: América Latina y Argentina no pueden pensar su desarrollo económico sin elaborar una política de defensa integral de sus recursos marítimos; es necesario retomar una agenda regional que logre ejercer presión sobre el Atlántico Sur, con Argentina, Brasil y los países de África en el centro del debate. Y urge retomar, al mismo tiempo, una agenda de investigación sobre nuestro océano, es decir, volver a invertir con decisión en nuestro Océano Atlántico, tanto como impedir que nuestro país ofrezca información sensible sobre su plataforma continental tanto como logística a la/s potencia/s agresora/s.

Bibliografía

- Altieri, Mariana, 2020. “Regionalización de la Cuestión Malvinas: la construcción de una estrategia de política exterior desde un posicionamiento frente al mundo”, en Wainer, Luis (coord.), *Malvinas en la geopolítica de América Latina*, Ed. CCC.
- Bertaccini, Rina (coord.), 2012. *Malvinas. Descolonización, paz y soberanía*. Buenos Aires: Ediciones CTERA.

- Álvarez Cardier, Jorge, 1982. *La guerra de las Malvinas. Enseñanzas para Venezuela*. Caracas: Enfoque.
- Bernal, Federico, 2009. “Malvinas: la Arabia más austral del mundo” en *Le Monde Diplomatique*, **Buenos Aires**, N° 118, abril.
- Caputo, Dante, 1986, *41º Asamblea General de las Naciones Unidas. XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General*, disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/dante-caputo>
- Biangardi Delgado, Carlos A., 2017. *Cuestión Malvinas, a 35 años de la guerra del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Dunken.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2011. Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional”, Celac, Caracas.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2013. “Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas”. Santiago, 28 de enero.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2014. “Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. La Habana, 29 de enero.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2015. “Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. Belén, 29 de enero.
- Destefani, Laurio, 1982. *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ante el conflicto con Gran Bretaña*. Buenos Aires: Edipress.
- Erlich, Uriel, 2015. *Malvinas: soberanía y vida cotidiana*. Villa María: EDUVIM.
- Fontana, Pablo, 2014, *La pugna antártica. El conflicto por el sexto continente 1939-1959*. Buenos Aires: Chirimbote.
- Fukuyama, F. 1992. *El fin de la historia y el último hombre*, Ed. Planeta.
- Giordano, Carlos (ed.), 2012. *Malvinas y Atlántico Sur: estudios sobre soberanía la UNLP sobre la guerra y la posguerra de Malvinas*. La Plata: UNLP.
- Gómez, Federico Martín, 2010. “La Fortaleza Malvinas. La presencia militar británica en el Atlántico Sur”. Proyecto de Investigación del Departamento de Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur en colaboración con el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata. Instituto de Relaciones Internacionales, noviembre.
- Greño Velasco, 1977. “El Informe Shackleton sobre las Islas Malvinas”. En *Revista de Política Internacional*. Madrid, n° 153. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.

HispanTV, 2018. “Ecuador cuestiona la Unasur y pide que le devuelvan su sede” (Teherán), 6 de julio. Disponible en <www.hispantv.com/noticias/ecuador/381881/moreno-devolver-edificio-sede-unasur-quito>.

Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. 2010. "A 25 años de la Declaración Conjunta de 1995. Un abordaje interdisciplinario sobre la Cuestión Malvinas y el recurso hidrocarburífero", *Documentos de Trabajo No 24*– ISSN 2344-956X.

Klachko, Paula y Arkonada, Katu, 2016. *Desde abajo, desde arriba. De la resistencia a los gobiernos populares*. Buenos Aires: Prometeo.

Kohen, Marcelo y Rodríguez, Facundo, 2015. *Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folleto británico “Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/ Malvinas”*. Buenos Aires: EUDEBA.

Lajtman, Tamara y Wainer, Luis, 2019. “La «cuestión Malvinas» y la geopolítica del Atlántico Sur”, *CELAG*, en www.celag.org.

Landa, Roger, 2015. “El desafío de la historia y los pasos hacia la integración continental desde la CELAC” en Karg, Juan Manuel y Lewit, Agustín, *Del no al Alca a Unasur*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

Lewit, Agustín, 2015. “Emergencia y consolidación del ALBA” en Karg, Juan Manuel y Lewit, Agustín, *Del no al Alca a Unasur*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.

Lozano, Daniel, 2011. “América Latina se sacude la tutela de EEUU y Europa al crear la Celac” en *Público* (Madrid), 3 de diciembre. Disponible en <www.publico.es/internacional/america-latina-sacude-tutela-eeuu.html>.

Luzzani, Telma, 2012. *Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica*. Buenos Aires: Debate.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2014. “Soberanía argentina en Malvinas. A 50 años del ‘Alegato Ruda’”. Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983. *Informe del Comité de los Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad*. Enero de 1983.

Moníz Bandeira, Luis Alberto, 2008. *De Martí a Fidel. La revolución cubana y América Latina*. Buenos Aires: Grupo Norma.

Pastorino, Ana, Maximiliano Álvarez y Gabriel Rosa, 2015. *Colonialismo en el siglo XXI : la estrategia del Imperio para mantener la ocupación de las Malvinas - 1 a ed. - La Plata: EDULP.*

ONU-Naciones Unidas, 1960. “Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, 14 de diciembre.

ONU-Naciones Unidas, 1965. “Resolución 2065 (XX). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”, 16 de diciembre.

ONU-Naciones Unidas, 1973. “Resolución 3160 (XV). Cuestión de las Islas Malvinas”, 14 de diciembre.

ONU-Naciones Unidas, 1976. “Resolución 31/49. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”, 1 de diciembre.

OEA-Organización de los Estados Americanos, 1947. “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)”. Suscripto en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente. Río de Janeiro, 15 de agosto-2 de septiembre.

Romano, Silvina; Lajtman, Tamara y Anibal García Fernández, 2017. *Operación América Unida: presencia militar permanente de EEUU en América Latina*, en CELAG. <https://www.celag.org/operacion-america-unida-presencia-militar-permanente-eeuu-america-latina/>

Romano, Silvina; Calderón, Javier; Gómez, Ava; Salas Oroño, Amílcar y Ester, Bárbara, 2018. “Lawfare: la vía ‘justa’ al neoliberalismo” en Telesur, Buenos Aires, 24 de enero. Disponible en <www.telesurtv.net/opinion/Lawfare-la-via-justa-al-neoliberalismo-20180124-0023.html>.

Romero, Agustín, 1999. *Malvinas. La política exterior de Alfonsín y Menem*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of Her Majesty, 1999. “Partnership for Progress and Prosperity, Britain and the Overseas Territories”, Presented to Parliament, marzo de 1999.

Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of her Majesty, 2012, “The Overseas Territories, Security, Success and Sustainability”, junio de 2012.

Sputnik, 2016. “¿Qué hay detrás de la base que construirá el Comando Sur cerca del yacimiento de Vaca Muerta en Argentina?” (Buenos Aires), 6 de junio. Disponible en

<https://mundo.sputniknews.com/radio_telescopio/201806061079321478-bases-militares-objetivos/>.

Tellería Escobar, Loreta, 2023. “El mito fundacional y los mitos políticos de las fuerzas armadas en América Latina”, *Cuadernos de Marte*, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra num. 24, FSOC-UBA, Buenos Aires.

UNASUR- Unión de Naciones Suramericanas, 2012. “Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. Lima, 30 de noviembre.

UNASUR-Unión de Naciones Suramericanas, 2013. “Declaración del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. Paramaribo, 30 de agosto.

Volpe, Mario, 2017. “Razones e intereses de una soberanía en disputa internacional y cultural”, en Giordano, C. Malvinas y Atlántico sur: estudios sobre soberanía, UNLP.

Wainer, Luis, 2015a. “Posneoliberalismo y antiimperialismo en la primera etapa del proceso chavista” en Kozel, Andrés (coord.) *El imaginario antiimperialista en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones del CCC/CLACSO.

Wainer, Luis, 2017. “Recomposición neocolonial y desmalvinización” en Nodal (Buenos Aires) 16 de diciembre

Wainer, Luis, 2018. “Retorno al coloniaje: la militarización de Nuestra América” en Agencia Paco Urondo (Buenos Aires), 9 de agosto. Disponible en <www.agenciapacourondo.com.ar/internacionales/retorno-al-coloniaje-la-militarizacion-de-nuestra-america>.

Wainer, Luis (comp.), 2020. *Malvinas en la geopolítica de América Latina*, Ed. CCC.

Wainer, Luis, 2022. “40 años de posguerra: claroscuros en torno al reclamo de soberanía y saqueo creciente en el Atlántico Sur”, en Portal Nodal. <https://www.nodal.am/2022/04/40-anos-de-posguerra-claroscuros-en-torno-al-reclamo-de-soberania-y-saqueo-creciente-en-el-atlantico-sur-por-luis-wainer/>